



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00084923- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de las Becas tipo A) presentada por la Dra. Cecilia Díaz del Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que los/las Becarios/as cumplen tareas en la asistencia técnica que esta Facultad desarrolla para la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, para la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas y para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Córdoba;

Que la Dra. Cecilia Díaz se desempeñará como Directora responsable de las Becas;

Que cuenta con intervención de las Secretarías de Administración y de Extensión de esta Facultad;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con las prescripciones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar Becas tipo A) a las/los estudiantes que se mencionan a continuación para cumplir tareas en el marco de la auditoría y reordenamiento del Archivo Histórico de Libros de Actas de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, de acuerdo a las condiciones y períodos que se consignan:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIT	CARRERA	PERIODO
Boxler, Milagros Abigail	27-41225710-9	Contador Público	01/08/2022 hasta 30/11/2022
Ciares, Gabriel Alberto	20-31504180-6	Contador Público	06/07/2022 hasta 30/11/2022
López Cosma, Andrés Gabriel	20-36140470-0	Lic. en Economía	01/07/2022 hasta 30/11/2022

Lucero, Dahyana Ayelén	27-39933495-6	Contador Público	11/07/2022 hasta 30/11/2022
Martínez Rosales, Antonella Natalí	27-44475999-8	Lic. en Psicología	01/08/2022 hasta 30/11/2022
Raya Plasencia, Matías	20-40089058-8	Ing. en Computación	01/08/2022 hasta 30/11/2022

Art. 2°.- Los/las Becarios/as mencionados/as en el Art. 1° percibirán una asignación estímulo de pesos treinta mil (\$30.000) por cada 100 registros auditados.

Art. 3°.- Otorgar Becas tipo A) a la estudiante que se menciona a continuación para cumplir tareas del Servicio de Auditoría en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a las condiciones y período que se consigna:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIT	CARRERA	PERIODO
Fernández, Anabel Ailén	27-47909026-8	Contador Público	05/07/2022 hasta 30/07/2022

Art. 4°.- La Becaria mencionada en el Art. 3° percibirán una asignación estímulo de pesos veintiocho mil (\$28.000) por cada 100 registros auditados.

Art. 5°.- Dejar sin efecto las siguientes becas otorgadas a las siguientes estudiantes, dispuestas por la RD-2022-903-E-UNC-DEC#FCE y la RD-2022-587-E-UNC-DEC#FCE, a partir de la fecha que se consigna a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIT	FECHA DE BAJA
Grassi, Brenda Johana	27-39620579-9	01/08/2022
Nieto, Milagros Rocío	27-42304449-2	01/08/2022
Vigliano, Catalina	27-40415889-4	29/07/2022
Hidalgo, Macarena	23-41522077-4	01/07/2022

Art. 6°.- Designar como Directora Responsable de las becas a la Dra. Cecilia Díaz.

Art. 7°.- Disponer que el Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los/as becarios/as, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 8°.- Comuníquese a Secretarías de Extensión y de Administración, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

